

**Reunión virtual entre el Ministro de Ciencia e Innovación e InvestOPI
22 de marzo de 2021, 16:00-17:15**

ASISTENTES:

Por parte del Ministerio:

Pedro Duque, Ministro de Ciencia e Innovación
Rafael Rodrigo, Secretario General de Investigación (SGI)
Gonzalo Remiro, Gabinete del Ministro

Por parte de InvestOPI:

M^a Luisa Fernández-Cruz (INIA)
David Barrado (INTA)
Pepe Alcamí (ISCIH)
Balduino van Milligen (CIEMAT)
Javier Sánchez España (IGME)
Marina Albentosa (IEO)

ANTECEDENTES:

Reunión solicitada por InvestOPI en noviembre de 2020 y en enero de 2021, para denunciar, personalmente ante el Ministro, la lentitud y descoordinación en la implantación del RD de homologación salarial. Otros puntos de información solicitados en las cartas enviadas se referían a la integración de parte de los OPI sectoriales en el CSIC y la situación de los OPI que no se iban a integrar.

La Junta Directiva ha elaborado una carta (la adjuntamos con este resumen) que se ha entregado al Ministro conteniendo los puntos planteados y las peticiones que le hacemos al Ministro.

TEMAS TRATADOS:

La reunión se ha desarrollado siguiendo el guion de dicha carta por lo que este resumen lo haremos con esa misma estructura:

1. Nivel de Implantación del RD 310/2019

El SGI ha repasado las dificultades que se han tenido que abordar desde que en mayo de 2019 se aprobara el RD. La principal de ellas se refiere al tiempo que llevó el que los OPI presentaran sus RPT acordes a lo que establecía el RD, especialmente con respecto a sus puestos estructurales. Nos ha manifestado su desacuerdo con algunas de las denuncias de nuestra carta, especialmente el que consideremos que el RD se está aplicando de forma restrictiva. Considera que el RD está en vías de ser aplicado en su totalidad, que ya lo está en dos OPI (ISCIH e INTA), a falta de atrasos en el IGME y próximamente lo estará en el CIEMAT e INIA, y que confía lo esté pronto en el IEO. Confiesa que la situación no es la deseada, que hubieran preferido hacerlo de una forma

más rápida pero que han trabajado duramente para conseguirlo y se ha tenido que intervenir a muchos niveles (OPI, CECIR, Función Pública...) y ha llevado su tiempo. El SGI ha defendido la actuación de su departamento (incluyendo a la SGCOPi) y ha indicado que parte de la responsabilidad de esta lentitud y descoordinación era debido a las Direcciones de los OPI. El SGI se ha extrañado de que los cálculos de los atrasos no estén realizados (según nos consta en el IEO) ya que se tuvieron que hacer previamente para conseguir que Hacienda respaldara el RD. Volvemos a observar graves discrepancias entre el discurso del Ministerio y el de los OPI.

Hemos insistido en los puntos de la carta y en el desprecio que estamos sufriendo en este proceso y en nuestra petición de que el Ministro intervenga y que finalice de una vez por todas la homologación que debiera haberse producido hace ya 7 años. Os podéis imaginar la discusión, no es necesario que entremos en detalles.

El Ministro ha lamentado el retraso, que no era esa la intención de su Ministerio, que hubieran deseado que todo fuera más rápido pero que los procedimientos son lentos y la administración española es especialmente farragosa en este sentido.

Denunciamos que el INTA va a recortar la productividad de otros colectivos para hacer frente al coste del nuevo sistema retributivo. Tanto el SGI como el Ministro mantienen que una de las condiciones impuestas por el Ministerio para la firma del RD es que no se viera afectado el sistema retributivo de otros colectivos. El SGI declara que la pérdida de parte de la productividad del personal del INTA solo ocurre en INTA y que el Ministerio dio las instrucciones adecuadas para evitar este efecto.

El Ministro promete agilizar todo lo que esté en su mano y ha hablado con los diferentes departamentos para que pidan ayuda al propio Ministro si hay algún procedimiento que requiera de su intervención para desbloquearlo. Nos ha emplazado a una reunión en junio para comprobar que el RD ha sido correctamente implantado en todos los OPI.

Atrasos no reconocidos por el RD

El Ministro considera que el reconocimiento de los atrasos 2014-2018 es algo muy difícil de conseguir. Cuando estaban negociando la publicación del RD ya plantearon que los efectos fueran desde 2014 como dice la Ley, pero viendo la oposición por parte de Hacienda y Función Pública, decidieron sacarlo con fecha 2018, considerando muy difícil enmendar lo que llevaba años enquistado y priorizando que el RD saliera, aunque fuera con esta restricción. Obviamente, recordamos que tenían (la Administración) una sentencia del Tribunal Supremo que cumplir.

Esta discusión la llevamos manteniendo desde 2014 con gobiernos de todos los colores y, lamentablemente, la posición de los partidos políticos depende de si ocupan los asientos de gobierno o de oposición, algo que quedó perfectamente evidente ayer. La interpretación restrictiva y malintencionada (desde el punto de vista de nuestros derechos) de la Ley de Presupuestos de los gobiernos del Partido Popular antepuso esta Ley el mandato de otra Ley, la de la Ciencia. La enmienda propuesta por el Partido Socialista, e impulsada por InvestOPI, a la Ley de Presupuestos del 2018 para proteger

lo establecido por la Ley de la Ciencia fue desconsiderada por el propio gobierno del Partido Socialista tras la moción de censura en junio de 2018. Ayer volvimos a comprobar, tal y como siempre hemos manifestado desde InvestOPI, que el incumplimiento de la Ley de la Ciencia era una cuestión de voluntad política y que solo se resolvería con la política.

Hemos solicitado que se valoren posibles vías de solución: i) introducir una ratificación de los efectos de atrasos desde 2014 (Artículo 25, punto 5) en la modificación de la Ley de la Ciencia con la que se está trabajando y/o ii) incluir una enmienda al respecto en la Ley de Presupuestos Generales para el 2022.

El Ministro ha prometido estudiarlo, pero una vez que el RD 310/2019 se haya implantado correctamente en todos los OPI y tras ser pre-aprobada la modificación de la Ley de la Ciencia.

En cuanto a la actividad fuera de los OPI y no reconocida por la CEDACT (punto 5 de la carta entregada: **Proyecto de modificación de la Ley de la Ciencia**), nos han comentado que la modificación de la Ley de la Ciencia incluye un cambio al respecto ya que, a partir de ahora, toda la actividad será valorable para los quinquenios. Ante nuestra observación de que esta modificación llega tarde ya para muchos de nosotros, investigadores que hemos pedido nuestros quinquenios en las últimas convocatorias, y a los que no se nos ha permitido solicitar nuestra actividad externa al OPI, el SGI nos ha dicho que si se aprueba esta modificación de la Ley de la Ciencia, sí se podrá pedir la evaluación de esos tramos no sometidos a evaluación, lo cual creemos que es una buena noticia.

También hemos preguntado por el pago de los sexenios de transferencia, y aquí lamentablemente no tenemos buenas noticias. Ni se van a pagar de momento (en el corto plazo) ni va a haber una nueva convocatoria de este tipo de sexenios, en breve. El motivo que nos ha dado es que Hacienda no reconoce este tipo de sexenios, sólo están contemplados los sexenios de investigación y que se requiere de una modificación del texto de la Ley de la Ciencia para desarrollarlos mejor. Esta es otra de las reformas que piensan introducir en la modificación de la Ley. Hasta que no se apruebe el reconocimiento de los sexenios de transferencia para su remuneración, no es previsible que los que tenemos sexenios de este tipo reconocidos ya, los podamos cobrar. En el fondo lo que subyace es el temor del MCIN, y sobre todo de Hacienda, a que se puedan obtener hasta 12 sexenios (6 + 6), por un vacío legal o dudas en la redacción, y quieren dejar claro en el texto que son sustitutivos unos de otros, y que el máximo posible sigue siendo 6. Comentamos que en algunas Universidades ya se estaban abonando los sexenios de transferencia lo que justificaron por no pertenecer éstas a la AGE, justificación difícilmente aceptable.

2. RD de integración del IEO, INIA e IGME en el CSIC

Lamentan, de nuevo, la lentitud en la publicación del RD y comprenden nuestra incertidumbre. Confiesan el tremendo trabajo que están realizando para que este RD

sea publicado y que no contaban con la complejidad y tiempo requerido para todos los trámites que su publicación incluye. Consideran que ha sido un error de cálculo de los tiempos, pero confían que, en semanas (este es el margen de tiempo que se maneja), el RD pueda estar publicado. Dicen que las direcciones de los OPI a integrar están absolutamente al tanto de la situación del RD y que son ellas las que deben informar al personal, que el flujo de información debe ser ese.

Con respecto a la participación del personal de los OPI a integrar en el proceso de integración, el SGI considera que es algo que sucederá, de forma natural, cuando se produzca la integración y que lo determinará el Consejo Rector del CSIC que es quien tendrá las competencias para definir las estructuras participativas de esos futuros Centros Nacionales. A pesar de ello, el IGME está elaborando su plan estratégico y abordará pronto la creación de su Claustro Científico a instancias de su Directora. El INIA también está trabajando en su reforma en el marco de la futura integración del CSIC. Comentamos que en el IEO 78 científicos han enviado una petición formal al Director para la creación del Claustro Científico como herramienta de trabajo para la integración en el CSIC. El SGI confiesa que lo ha desaconsejado pues teme futuras frustraciones si el formato o trabajo realizado no coincide con lo que establezca el Consejo Rector del CSIC.

3. Situación de los OPI no integrados

4. Problemas de gestión generales a todos los OPI

Estos dos puntos se han planteado conjuntamente por falta de tiempo.

El Ministro consideró que los problemas que tenían los OPI pequeños eran tan graves y requerían de una solución urgente, y tuvieron que posponer para una segunda actuación valorar la situación en el CIEMAT e ISCIII. En cuanto al INTA, que depende de Defensa, no tienen competencias a este nivel.

El Ministro se ha sorprendido que denunciáramos problemas de gestión en los otros OPI, especialmente en el ISCIII al que considera que funciona y ejecuta razonablemente bien. Al respecto, le hemos advertido que es diferente la gestión de los fondos del ISCIII como agencia financiadora, esencialmente la Acción Estratégica de Salud que ejecuta todo el presupuesto adjudicado, del funcionamiento de los centros propios del ISCIII que se ven sometidos a una rigidez administrativa en la ejecución del gasto que dificulta su gestión. Hemos propuesto la extensión del formato Agencia Estatal a todos los OPI, ya que este mismo formato se ha considerado para la gestión de los fondos de recuperación tal como publicó el propio gobierno en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este decreto se habla de *“recuperar la figura de las agencias estatales como organismo público, permitiendo reintroducir en la Administración Pública una fórmula organizativa dotada de un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión, que cuenta con mecanismos de control de eficacia, y que promueve una cultura de responsabilización por resultados”*.

El Ministro prefiere ver primero cómo se desarrolla la integración en el CSIC de los OPI pequeños para luego abordar cualquier planteamiento de cambio relevante en el CIEMAT o el ISCIII. También hemos sondeado la posibilidad de recuperar, en algún caso, la figura de la Fundación, como ya existe en algunos centros del propio ISCIII, pero ni el Ministro ni el SGI son partidarios de las fundaciones, y no consideran que, hoy por hoy, tengan una ventaja clara de gestión con respecto a los actuales modelos de los OPI (el SGI ha comentado que en los últimos 15 años se ha acercado mucho a las fundaciones al régimen de la AGE, pues en sus inicios estaban bastante al margen, y ahora tienen que pasar prácticamente por los mismos trámites y controles que cualquier otra entidad).

Hemos hablado de los fondos de Investigación Biomédica que se gestionan y ejecutan a través de la Acción Estratégica en Salud que gestiona el propio ISCIII y que están vetados a los propios científicos del ISCIII, siendo los únicos investigadores del país que no pueden optar a esta convocatoria. Lo mismo ha sucedido con el Fondo COVID gestionado por el ISCIII y a cuya financiación no pueden optar los investigadores del ISCIII. Promete buscar una solución razonable a esta incongruencia.

Como conclusión, el Ministro ha manifestado que los objetivos que tiene su Ministerio son totalmente coincidentes con los manifestados en nuestra carta. Que están trabajando duramente, aunque no lo apreciamos. Que los trámites administrativos son muy complejos y por ello, es difícil cumplir las previsiones temporales que se indican pero que se están alcanzando grandes logros. Nos emplaza a una reunión en junio para comprobar que el RD de homologación ha sido completamente aplicado en todos los OPI.

JD InvestOPI

22 de marzo de 2021